



20175160029536

RESOLUCIÓN NÚMERO 002953 DE 2017

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN CARGO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002406 del 18 de mayo de 2017 se hizo un nombramiento en período de prueba al señor **FERNANDO ALBERTO PEDRAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.321.369 para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06** el cual se encuentra distribuido en la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudación de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el número 20175260408732 de 12 de junio de 2017, el señor **FERNANDO ALBERTO PEDRAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.321.369, manifiesta su aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 002406 del 18 de mayo de 2017 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06** y a su vez solicita prorroga, hasta el día 24 de octubre de 2017, para tomar posesión del cargo con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que el plazo legal para que el señor **FERNANDO ALBERTO PEDRAZA** tome posesión en el empleo en el que fue nombrado, vencería el veintiocho (28) de junio de 2017.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 establece: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por el señor **FERNANDO ALBERTO PEDRAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.321.369, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el día veinticuatro (24) de octubre de 2017, el plazo para que el señor **FERNANDO ALBERTO PEDRAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.321.369, tome posesión del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO**



20175160029536

RESOLUCIÓN NÚMERO 002953 DE 2017

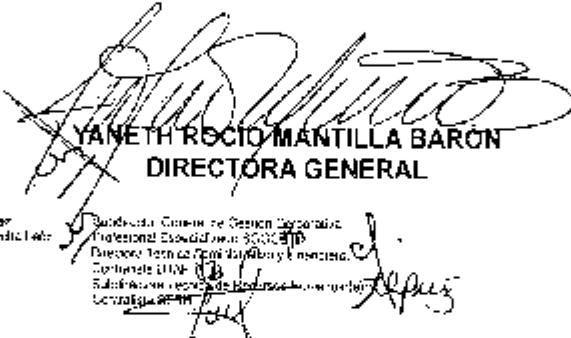
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN CARGO"

222 GRADO 06 en la planta de en�odos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo dispuesto en la parte móvil de este acto

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Junio de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A. Carlos Humberto Merino Benavides
R. Ana Griselda Soto Mercado Molina Lleras
A. Alina Camerino Lopez Arango
R. Luisa Valentina Gómez
P. Alejandra Andrade Correa
E. Magdalena Salométo Pachos

Sabeduría, Cambio y Gestión Corporativa
Profesional Desarrollador SCQCBP
Desarrollo Técnico Operativo y Empresarial
Centro de I+D
Subdirección de Recursos Humanos
Sociedad Pública